

meg/mlp

Oficio 2956

VALPARAISO, 11 de julio de 2000

Me permito poner en su conocimiento -de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 74 de la Carta Fundamental- que S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, con calificación de "simple", al proyecto que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. BOLETIN N° 2439-20.

Dios guarde a V.E.

VICTOR JEAME BARRUETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA